

RESOLUCION N°

0012.

NEUQUEN, 07 ENE 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 100-M/2022 originado por Secretaría de Coordinación e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 002/2022, de fecha 06 de enero de 2021, obrante a fs. 01, el Secretario de Coordinación e Infraestructura solicita la liquidación y pago de la factura tipo C N° 00002-00000942, por un importe de **Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$22.500,00)** correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845**, con motivo de traslados de funcionarios en la ciudad de Buenos Aires;

Que menciona el Secretario que dicho corresponde al uso del servicio de traslados en remis realizados junto al Coordinador de Gestión Municipal, Sr. Gastón Contardi, y con motivo de asistir en la ciudad de Buenos Aires a reuniones con autoridades nacionales para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la ciudad de Neuquén;

Que el servicio de remis estuvo a disposición desde el día 20/12/21, 20:40 hs al 22/12/21, 13:00 hs. aproximadamente;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que a fs. 03, por Pase N° 0020/2022, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 975-AA-121135;

Que a fs. 04 se eleva informe de la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaria de Hacienda donde expresa que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud, la factura debidamente conformada por el Secretario de Coordinación e Infraestructura, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada dejaría expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que, previo al pago, la Dirección de Tesorería deberá descontar el impuesto a los sellos;

Que teniendo en cuenta que el servicio ya se ha realizado, y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se reconoce el gasto efectuado;


LCS. CASAJUS MERCEDES
Coordinación de Hacienda y Finanzas
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura tipo C N° 00002-00000942, por un importe de **Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$22.500,00)** correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845**, en concepto de traslados de funcionarios en la ciudad de Buenos Aires, del 20 al 22 de diciembre de 2021, con motivo de llevar a cabo reuniones con autoridades Nacionales para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la ciudad de Neuquén, conforme lo expuesto en los considerandos y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVESE**

ES COPIA

(Fdo.) CAROD


LIDIA CASALI MERCEDES
Coordinación de Hacienda y Finanzas
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén